



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00755-00

Teniendo en cuenta la solicitud enviada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico del 17 de junio de 2022 visible en el Archivo No. 12 del Exp. Digital, se procederá a corregir el nombre de quien ostenta la calidad de demandante, en el sentido de indicar que el mismo se trata de **HIGINIO CAMACHO** como propietario del establecimiento de comercio **YAMAHA MOTOS** y no como allí se indicó, ello dando aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, quedará de la siguiente manera:

*“1. **LIBRAR MANDAMIENTO** de pago dentro del Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real (Prenda) de Mínima Cuantía, en contra de la demandada **ANGIE LORENA BOHORQUEZ ESPINOSA** y a favor del demandante **HIGINIO CAMACHO** como propietario del establecimiento de comercio **YAMAHA MOTOS**, por las siguientes sumas de dinero: ...”*

En los demás aspectos, el mandamiento se mantiene incólume.

Notifíquese la presente providencia personalmente junto con el mandamiento de pago fechado el 14 de febrero de 2022, en caso que no se encuentre aún notificada la parte ejecutada, siempre para garantizar el debido proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 110 del 13 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86da547030abb21ed306bb3e23d04d92169b580413d1373888470e8ceab8123**

Documento generado en 12/07/2022 11:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>